



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº 230

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la propuesta de declaración de crédito incobrable y por tanto dado de baja en cuentas por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación de Cádiz de fecha 06.11.2013, de acuerdo con el anexo remitido y que se adjunta a esta resolución, por importe de 28.104,00, y que comienza con ALCONCHEL DIANEZ MANUEL y termina por VEGA CANTIZANO TOMÁS.

Considerando que según la propuesta procede, al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la declaración de créditos incobrables por que se han seguido los trámites de formulación propuestas de créditos incobrables en los que se respeta el principio de proporcionalidad entre el importe de la deuda y los medios utilizados para su realización, así como el principio de economía y eficacia administrativa.

Visto las competencias delegadas en la Excmo. Diputación Provincial en virtud del Convenio de colaboración en materia tributaria y lo dispuesto en el art. 21.1/f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Declarar, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, como crédito incobrable y por tanto dado de baja en cuentas, los créditos que se relacionan en el documento que se anexa a esta resolución por importe total de veintiocho mil ciento cuatro euros (28.104,00€), por débitos correspondientes al ejercicio 2005 y anteriores.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente Decreto al Servicio Provincial de Recaudación para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 11 de abril de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez